INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META	**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**	Código: GAF-F-12-V1
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 12/04/2021

Restrepo, 31 de julio de 2026

Recibí
31 Jul. 2026

Señor:
LUIS ALFREDO LONDOÑO VILLAR
CC. 1.120.376.685
Dirección: MZ 7 CASA 8 LA MADRID ETAPA 5 - VILLAVICENCIO
Teléfono: 310-8860389
Correo: lufredo80@gmail.com
Villavicencio - Meta

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito invitarlo a presentar propuesta para contratar **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTES DE TRÁNSITO EN LO REFERENTE A SEGURIDAD VIAL EN LA JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META.**

ESTUDIO DE INVITACIÓN: el oferente deberá estudiar las condiciones contenidas en esta invitación a presentar oferta, e informarse de todas las circunstancias que pueden afectar el presupuesto, plazos y procesos y el desarrollo de las actividades de la oferta; el IDTTM no acepta reclamación, ni reconocerá indemnización por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer algunos de las actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato.

ALCALCE DEL CONTRATO: en desarrollo del objeto del ulterior contrato, EL CONTRATISTA, deberá realizar las siguientes obligaciones especificas:

1. Coordinar la ejecución de los planes y programas en materia de tránsito y transporte a nivel Departamental, que garanticen la prestación del servicio a nivel interno y externo del Departamento.
2. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.
3. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, imponiendo comparendos a sus infractores.
4. Ejecutar las actividades desarrolladas en cumplimiento de los programas y proyectos para la regulación, ordenamiento, evaluación y control de la movilidad, el

respeto al espacio público y cobertura de servicios de transporte local, rutas y horarios.

5. Aplicar las medidas de control en cuanto a la regulación del parqueo público y el estacionamiento en vías y espacios públicos acorde con las políticas departamentales.
6. Implementar, en materia operativa y de ejecución, el cumplimiento de los lineamientos que adopte el Instituto en materia de control de tránsito y transporte, comportamientos de tránsito y seguridad vial y prestación de los servicios.
7. Ejecutar las estrategias, planes y programas en materia de seguridad vial en el Departamento, previniendo la accidentalidad y evitando la contaminación del medio ambiente por fuentes móviles.
8. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, en coordinación con la Dirección y demás instancias pertinentes
9. Actuar de manera oportuna y eficaz frente al conocimiento de violación a las normas de tránsito y/o accidentes de tránsito realizando los procedimientos requeridos en forma clara y oportuna.
10. Inmovilizar los vehículos automotores cuando haya lugar por violación a las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, o por solicitud de autoridad competente.
11. Diligenciar y/o verificar el correcto diligenciamiento de los comparendos, informes y documentos anexos en la atención de accidentes de tránsito y su entrega en forma oportuna a las autoridades competentes.
12. Participar con las demás autoridades y organismos en el desarrollo de las campañas y operativos que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito.
13. Participar con la dirección y la subdirección operativa los procesos o programas de vigilancia y control de tránsito y transporte dentro de la jurisdicción departamental.
14. Planificar y coordinar con el Director y la subdirección operativa, las actividades a ejecutar por los agentes de tránsito del Instituto de Tránsito y Transporte del departamento del Meta.
15. Adelantar el control y seguimiento a los prestadores del servicio de transporte público en donde tenga Jurisdicción el Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento del Meta y a los vehículos que prestan estos servicios.
16. Consolidar informes sobre los eventos y comparendos impuestos, para ser entregados y reportados en el sistema.
17. Proporcionar la información requerida para elaborar los estudios técnicos necesarios para desarrollar el servicio del transporte.
18. Apoyar a la subdirección operativa y a la dirección general en el ejercicio de la autoridad de tránsito.
19. Participar con las demás autoridades y organismos en el desarrollo de las campañas y operativos que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del respectivo contrato de prestación de servicios es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($15.567.000).**

Dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **CUATRO (04)** mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($3.340.000) Y EL ULTIMO PAGO SERÁ PROPORCIONAL A VEINTE (20) DIAS** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

PROPUESTA: La propuesta debe presentarse dentro del plazo y horario establecido para la recepción de propuestas, en original escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, respectivamente marcando claramente el objeto, valor, plazo, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta será recepcionada en la oficina de la subdirección general.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director General